



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 303 DE 2025
(26 DE JUNIO)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No. 240 del 16 de mayo de 2025, se delegaron algunos temas de administración del recurso humano en la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022”*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12043 del 28 de mayo de 2024, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 175856, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	JOHANNA PATRICIA	OLAYA GOMEZ	74.95
2	CC	[REDACTED]	AYDEE	SOLER SANABRIA	72.26
3	CC	[REDACTED]	YULIANA ANDREA	RONDON TRIANA	72.23
4	CC	[REDACTED]	JOHN CESAR	GUACHETA BENAVIDES	71.99
5	CC	[REDACTED]	YANETH	COLLAZOS PESELLIN	70.70

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el once (11) de junio de 2024.

Que, mediante resolución interna 095 del 26 de febrero de 2025, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor JOHN CESAR GUACHETA BENAVIDES,

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el señor JOHN CESAR GUACHETA BENAVIDES, a través de comunicación del día 26 de febrero de 2025, rechazó el nombramiento, expidiéndose en consecuencia, la resolución interna No. 107 de 2025, con la cual se derogó el respectivo nombramiento.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó el uso de lista el día 30 de mayo de 2025, con el fin de nombrar en periodo de prueba a la elegible que ocupó el quinto lugar, que para el caso en estudio es la señora **YANETH COLLAZOS PESELLIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, está provisto mediante nombramiento en provisionalidad por el servidor público CRISTIAN LEONARDO FAJARDO VERANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], según consta en resolución interna 994 de 2024, en la planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba a la señora **YANETH COLLAZOS PESELLIN**, en el empleo antes indicado, se debe dar por terminado la provisionalidad efectuada mediante resolución interna 994 de 2024, al servidor público CRISTIAN LEONARDO FAJARDO VERANO.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 12043 del 28 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 30 de mayo de 2025, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegibles que ocupa el quinto lugar, que, para el caso en estudio, es la señora **YANETH COLLAZOS PESELLIN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Por lo anterior, el Secretario General del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **YANETH COLLAZOS PESELLIN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 35.520.650, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad. Se declara la terminación del nombramiento provisional en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante resolución interna No. 994 de 2024, al servidor público CRISTIAN LEONARDO FAJARDO VERANO.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión de la señora **YANETH COLLAZOS PESELLIN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], fecha que le será informada oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **YANETH COLLAZOS PESELLIN**, al correo electrónico [REDACTED] y a CRISTIAN LEONARDO FAJARDO VERANO, al correo electrónico cfajardo@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público Francisco Alfonso Camargo Salas, quien ostenta el cargo de Director de Empleo Público al correo electrónico fcamargo@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.



JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
Secretario General (E)

Proyectó: Robertson Alvarado Camacho
Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama

